



Al contestar cite este número

N. ° Radicado 0123001404302 / MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INLOA

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023

Señor Almirante
JOSÉ JOAQUÍN AMÉZQUITA GARCÍA
Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Directrices Austeridad en el Gasto.

Respetuosamente, me permito remitir al señor Almirante Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, el informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica para las entidades de orden nacional, conforme a la Directiva Presidencial No.08 del 17 de septiembre de 2022 "Austeridad en el Gasto", Decreto 397 de 2022 "Plan de Austeridad del Gasto" del 17 de marzo de 2022 y Circular No.20220328002868 del 28 de marzo de 2022 del Ministerio de Hacienda, con corte al 31 de diciembre de 2022.

El informe señalado tiene como finalidad establecer y vigilar la proyección del gasto, para lo cual el presente informe se sustenta conforme al reporte efectuado por la unidad centralizadora que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera - DIADF, de acuerdo a la información generada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II; en tal virtud la Inspección General de las FF.MM acorde a su rol de Control Interno, adelanta la validación de los gastos reseñados en el correspondiente período, ponderando aquellos que presenten variación con el objeto de verificar su tendencia a la disminución o incremento sobre el presupuesto asignado.

Es importante mencionar que el consolidado del Sector Defensa lo emite la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, que de acuerdo a la normatividad vigente presenta un informe al respecto de manera condensada y semestral, acogiendo los lineamientos emitidos en el Decreto 397 de 2022 que reglamenta el Plan de Austeridad en la presente vigencia.

Por lo anterior, la Inspección General de las Fuerzas Militares emite el citado informe de evaluación y seguimiento, en cumplimiento a las tareas propias del Plan de Acción de la vigencia 2022, tomando como insumo el reporte del Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación II, respecto a la ejecución presupuestal de la entidad, sobre los conceptos del gasto objeto de verificación por la Ley de Austeridad y la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial que corresponde al comparativo consolidado y acumulado al cuarto trimestre de la vigencia 2021 respecto al mismo período de año 2022, registrando la siguiente información:



Al contestar cite este número

N. ° Radicado 0123001404302 / MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INLOA

Página 2 de 4

Decreto 397 del 17 de marzo de 2022					
Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto					
Concepto	Monto Obligado Tercer Trimestre 2021	Monto Obligado Tercer Trimestre 2022	Variación respecto al año anterior	Variación %	
Artículo 2. Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	\$ -	\$ -	\$0	—	
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	\$ 3.749.430.004	\$ 3.947.221.694	\$197.791.690	▲	5%
Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones	\$ -	\$ -	\$0	—	
Artículo 5. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles	\$ 1.834.719.781	\$ 1.734.340.811	-\$100.378.971	▼	-5%
Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales	\$ 9.996.000	\$ -	-\$9.996.000	—	
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	\$ 131.522.000	\$ 698.233.664	\$566.711.664	▲	81%
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	\$ 1.044.640.497	\$ 716.329.071	-\$328.311.426	▼	-31%
Artículo 9. Delegaciones Oficiales	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 10. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	\$ 22.445.845	\$ 83.365.633	\$60.919.788	▲	73%
Artículo 11. Eventos	\$ 2.742.885.435	\$ 2.169.955.522	-\$572.929.913	▼	-21%
Artículo 12. Esquemas de Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 13. Vehículos Oficiales	\$ 3.126.557.996	\$ -	-\$3.126.557.996	—	
Artículo 14. Ahorro en Publicidad Estatal	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 15. Papelería	\$ 377.440.129	\$ 1.347.681.782	\$970.241.653	▲	72%
Artículo 15. Telefonía	\$ 2.891.867.008	\$ 1.734.340.811	-\$1.157.526.197	▼	-40%
Artículo 16. Suscripciones a Periódicos y Revisatas, Publicaciones y Bases de Datos	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 17. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos	\$ -	\$ -	\$ -	—	
Artículo 18. Condecoraciones	\$ -	\$ -	\$ -	—	



CONCLUSIONES:

Con relación a los ítems descritos en la tabla anterior, se enuncian los siguientes aspectos relevantes en los rubros más significativos así:

Se registran rubros que, para el período de evaluación, no presentaron ejecución y que se reportan con valor cero (0).

Respecto al gasto concerniente a la contratación de profesionales por prestación de servicios para apoyo a la gestión, se evidencia un aumento consolidado del 5% para la vigencia 2022 respecto a la vigencia anterior 2021, que obedece a los contratos estrictamente necesarios y autorizados por el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM, previa evaluación y pertinencia de la necesidad en la gestión el COGFM.

Conforme a lo ordenado en el Decreto 397 de 2022 y el Ministerio de Defensa Nacional, la evaluación de los gastos de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles se adelanta de la manera consolidada, en este análisis, se reportó en la vigencia 2021 un valor de \$189.013.123 correspondiente al cuarto trimestre, sin embargo, el valor de \$1.834.719.781,36 corresponde al consolidado de toda la vigencia que comparando con el mismo periodo 2022, se evidencia una disminución del 5%.

El valor del 2021 correspondió a las actividades virtuales adelantadas al cierre de la Urgencia Sanitaria y para la vigencia 2022, este rubro no registró movimiento ya que las labores fueron desarrolladas en las instalaciones del COGFM.

Se observa un aumento del 81% en el rubro de tiquetes aéreos frente a lo comparado con la vigencia 2021, obedeciendo a la reactivación de los desplazamientos a nivel nacional fundamentados en el desarrollo de las actividades adelantadas por las dependencias del COGFM en cumplimiento de la misionalidad institucional.

De otra parte, el rubro de viáticos registra una disminución del 31%, que se sustenta en las comisiones y despliegues del personal orgánico del COGFM, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de conformidad con el cronograma planteado por las diferentes dependencias de la institución.

Para el rubro de comisiones al exterior se presenta un incremento del 73% en el año 2022, fundamentado en la reactivación de todas las comisiones, en contraste al corte del 2021 donde no se tramitaron como consecuencia de la Urgencia Sanitaria.

En el ítem denominado "Eventos", se registra una disminución en el valor de ejecución del 21%, que corresponde a las diferentes actividades de orden protocolario y bienestar adelantadas por el Comando General, en concordancia del levantamiento de las restricciones sanitarias.

En lo relacionado con el rubro de papelería en la orden de Compra No.290 del 2021, se generó una reserva presupuestal y se ejecutó en el 2022 por valor de \$1.416.805.794,25 donde solo el valor de \$114.224.631,70 corresponde a la vigencia 2022 con la orden de compra No.106-2022, por lo anterior se presenta un aumento del 72% con relación a la evaluación anterior, como consecuencia de la virtualidad que se estaba manejando por la urgencia sanitaria y la necesidad de soportar toda la documentación para procesos de archivo físico. En cuanto al rubro de telefonía, se presenta un aumento en el consumo del 40%, aquí se contemplan gastos que corresponden a telefonía celular, fija y servicio de internet.



Al contestar cite este número

N. ° Radicado 0123001404302 / MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INLOA

Página 4 de 4

Es importante mencionar que al interior del COGFM se han implementado mecanismos de reciclaje de papel y elementos reutilizables, así como la difusión de programas relacionados con el ahorro de servicios públicos a nivel corporativo.

RECOMENDACIONES:

Analizar en reunión administrativa liderada por el Jefe de Estado Mayor Conjunto y la participación del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación-CGDJ5 y el Departamento de Planificación Presupuestal CGDJ8, la ejecución presupuestal de acuerdo al nivel de cumplimiento de las metas presidenciales del COGFM, que permita tomar los correctivos oportunos en acatamiento de los techos de austeridad en el gasto.

Fortalecer los programas de ahorro de servicios públicos dentro de la institución, dónde se optimice el consumo de energía, agua, telefonía e internet, como rubros del gasto más observados y de incidencia en la evaluación de la austeridad en el gasto público.

Difundir y dar a conocer a las diferentes dependencias del COGFM, el alcance de la normatividad relacionada con la Austeridad en el gasto público, con el fin de conocer las restricciones y limitantes en la programación presupuestal y posterior ejecución.

Clasificar por parte del área contable del COGFM, el gasto presupuestal en la cuenta contable real y aplicable de acuerdo a su destinación final, con base al Anexo No. 1 de Austeridad en el gasto de 2022. "Listado de usos presupuestales de la categoría bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles" emitido por el Ministerio de Hacienda.

Por último, es importante mencionar que conforme a la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial, donde compararan los valores obligados entre trimestres de diferente vigencia, la Inspección General manifiesta que no es un preciso determinar un ahorro o disminución en el gasto, teniendo en cuenta que las obligaciones vinculadas a los contratos de bienes y servicios del COGFM, no se efectúan en los mismos periodos y cambian de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones; y solo hasta el cierre de la vigencia, se obtendría la resultante para determinar la eficiencia y austeridad en gasto.

Cordialmente,


Coronel ESEQUIEL RINCÓN RICO
Inspector Ejecutivo Inspección General de las Fuerzas Militares

Elaboró: PD. Julio Pinto
Inspector Integral INLOA

Revisó: MY. Ahida Neira
Inspección Logística y Administrativa INLOA

Vo.Bo.: CT. Andrea del Pilar Pérez Güechá (19%)
Asesora Jurídica IGEFM